

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

12792 *Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 3 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 10 de julio de 2019.*

Por Resolución de 10 de julio de 2019, de la Dirección General de la Policía, se convoca concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 2019.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2019, del mismo órgano directivo, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos del citado concurso («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 2019).

Posteriormente, tras las consultas efectuadas a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se determina que ni el personal militar de tropa y marinería con una relación de servicio de carácter permanente, ni el resto del personal militar, entre los que se encuentran los miembros de la Guardia Civil, tienen la condición de funcionario de carrera, y se establece que los aspirantes han de cumplir los requisitos establecidos en los apartados a, b y c del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, así como poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de Facultativo y Técnico.

La exclusión de los peticionarios por su condición de personal militar y por tanto por carecer del requisito de ser funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como de los aspirantes por incumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados a, b o c del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, necesariamente debe conllevar la modificación de la lista provisional de admitidos y excluidos publicada.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria y a propuesta del Tribunal calificador, esta Dirección General dispone:

Primero.

Excluir del concurso a los participantes que se relacionan en el anexo I, por los motivos que se indican en el referido anexo, los cuales figuraban admitidos en la relación provisional publicada.

Segundo.

Mantener en la situación de excluidos del concurso a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, por los motivos que igualmente se señalan, los cuales ya figuraban como tal en la relación provisional publicada por distintos motivos a los indicados o por los mismos motivos pero fundamentados en distintas causas.

Tercero.

Los participantes que no se encuentran afectados por la presente Resolución quedan en la misma situación que la establecida por la Resolución de 3 de diciembre de 2019,

por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional.

Cuarto.

Los aspirantes excluidos que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución o subsanar los defectos señalados mediante la presentación de los documentos indicados en las base quinta de la convocatoria, remitiéndolos a la División de Personal, avda. Pío XII, 50, 28071, Madrid.

El impago total de tasas y la presentación de la solicitud fuera de plazo no son objeto de subsanación.

Quinto.

Transcurrido el plazo indicado y una vez examinada las reclamaciones y documentación aportadas por los afectados por esta Resolución y por los de la Resolución de 3 de diciembre de 2019, de esta Dirección General, que publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso, de conformidad con lo establecido en la base 6 de la convocatoria y a propuesta del Tribunal calificador, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

Para solicitar cualquier aclaración sobre la presente Resolución los afectados podrán dirigirse a la División de Personal, a los teléfonos 91.322.78.30 y 91.322.78.31 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dp.concursos@policia.es.

Madrid, 14 de octubre de 2020.–El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

ANEXO I

Facultativos y Técnicos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
4514	ACUÑA.	DURAN.	PAULA MARÍA.	(1)
4513	ASENSIO.	LÓPEZ.	VERÓNICA.	(1)
9984	BARQUILLA.	GONZÁLEZ.	GUSTAVO.	(1)
5295	BERMELL.	HERRERA.	FRANCISCO JOSÉ.	(1)
3543	BLASCO.	LAMBIES.	JOSÉ ANTONIO.	(1)
9026	BOENTE.	PREGO.	JORGE.	(1)
2722	CALONGE.	DE LA GUÍA.	RAÚL.	(1)
0864	CAMBRONERO.	HERNÁNDEZ.	JOSÉ IGNACIO.	(1)
2761	CANO.	RODRÍGUEZ.	ÁNGEL.	(1)
4612	CARRACEDO.	CRESPO.	RAFAEL.	(1)
4615	CASCALLAR.	GUILLAN.	VÍCTOR MANUEL.	(1)
2584	CASTELLANOS.	RUIZ.	DANIEL.	(1)
6092	CIFUENTES.	MARTÍ.	BEATRIZ.	(1)
0976	DÍAZ.	MONTAÑÉS.	JOSÉ ANTONIO.	(1)
8692	DOMÍNGUEZ.	GARCÍA.	MARÍA AMPARO.	(1)

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
2263	ESCORIHUELA.	BUE.	NOELIA.	(1)
9535	FERNÁNDEZ.	PEÑA.	MANUEL DAVID.	(1)
2705	FÉRREO.	LOZANO.	IVAN.	(1) y (6)
0490	FONCUBIERTA.	PÉREZ.	ANTONIO.	(1)
4146	GABARDA.	PÉREZ.	IGNACIO.	(1)
8095	GARCÍA.	GONZÁLEZ.	DAVID.	(1)
0802	GARCÍA.	MARTIN.	EUSEBIO.	(1)
8777	GARCÍA.	SANTOS.	EMILIANO.	(1) y (6)
7094	GIL.	OCHAYTA.	RAFAEL.	(1)
4889	GIL.	RUBIO.	SILVIA.	(1)
8685	GONZÁLEZ.	LÓPEZ.	ESTEBAN.	(1)
6064	GONZÁLEZ.	SOMALO.	RUBÉN.	(1)
8768	GUERRERO.	SÁNCHEZ.	JOSÉ LUIS.	(1)
1452	GUTIÉRREZ.	BERNAL.	MARÍA VIRGINIA.	(6)
4044	HERNÁNDEZ.	VAQUERO.	JESÚS ÁNGEL.	(1)
9660	JAÉN.	DE CELIS.	ISRAEL.	(1)
0973	JORGE.	MUÑOZ.	FERNANDO.	(1)
8604	LIRIO.	ROMERO.	DAVID.	(1)
0803	LÓPEZ.	LÓPEZ.	ALBERTO.	(1)
0416	LÓPEZ.	PELÁEZ.	JOSÉ.	(1)
9807	LORENZO.	PÉREZ-VÁZQUEZ.	ALFONSO.	(1)
9416	LOZANO.	LIZANA.	OSCAR LUIS.	(1)
1320	MARTÍN.	FERNÁNDEZ.	JAVIER.	(1)
6889	MARTÍN.	MOLINA.	ELENA ELISENDA.	(1)
0844	MARTÍNEZ.	MARTÍNEZ.	EMILIO JOSÉ.	(1)
2024	MARTÍNEZ.	RODRIGO.	CHRISTIAN.	(1)
2150	MARTÍNEZ.	VILLANUEVA.	ANTONIO.	(1)
5787	MÁS.	RAMÓN.	PABLO.	(1)
5787	MÁS.	RAMÓN.	RUBÉN.	(1)
2493	MAZUECOS.	SÁNCHEZ-GUIJALDO.	FRANCISCO JOSÉ.	(1)
5878	MELCHOR.	ROMERO.	MANUEL.	(1)
5965	MOLINA.	MARTÍNEZ.	ANTONIO.	(1)
6722	MONTAVA.	SÁEZ.	SERGIO.	(1)
4450	MONTEAGUDO.	GARDE.	FRANCISCO.	(1)
8711	MORAL.	AGUILERA.	ANA MARÍA.	(1)
5776	MORALES.	LLOPIS.	DAVID.	(1)
4178	MOREIRA.	RODERA.	MIGUEL.	(1)
4441	MORENO.	RINCÓN.	OSCAR.	(1) y (2)

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
8904	MUÑOZ.	BUENASMAÑANAS.	OSCAR.	(1)
9360	MUÑOZ.	SÁNCHEZ.	LEANDRO.	(1)
5321	NAVARRO.	ARTIGADO.	SALVADOR.	(1)
5202	NAVARRO.	BERZOSA.	RAFAEL.	(1)
5268	NAVARRO.	BERZOSA.	RUBÉN.	(1)
7476	NAVARRO.	SIMÓN.	MARTA.	(1)
5536	ÑIGUEZ.	GRAU.	ANTONIO.	(1)
5617	PALERO.	VERCHER.	DAVID.	(1)
5204	PEÑA.	OSMA.	ADRIÁN.	(1)
9468	PRIETO.	CASTRO.	AGUSTÍN.	(1)
9891	REDONDO.	AMARILLA.	CARLOS JAVIER.	(1)
8964	RODRÍGUEZ.	ORDIALES.	IRENE.	(1)
9763	RODRÍGUEZ.	RODRÍGUEZ.	MANUELA.	(1)
7088	ROIG.	VÁZQUEZ.	FRANCISCO JOSÉ.	(1)
1720	ROMERO.	PÉREZ.	JUAN DANIEL.	(1)
5815	SAAVEDRA.	NAVARRO.	RUBÉN.	(1)
0790	SÁNCHEZ.	GARCÍA.	JUAN CARLOS.	(1)
8820	SÁNCHEZ.	LÓPEZ.	GABRIEL.	(1)
0936	SÁNCHEZ.	PABLOS.	JOSÉ IGNACIO.	(1)
8864	SÁNCHEZ.	RAMÍREZ.	DAVID.	(1)
6900	SANCHO.	GONZÁLEZ-CALERO.	ENRIQUE.	(1)
2822	TORRES.	RODRÍGUEZ.	ANTONIO.	(1)
0515	VERDU.	LÓPEZ.	ISAAC.	(1)
6204	VICEDO.	MARTÍNEZ.	DAVID.	(1)
5927	VIDAL.	REY.	JORDI.	(1)
0023	VILLA.	LOZANO.	ALBERTO.	(1)
2120	ZARAGOZA.	GARCÍA.	RUBÉN.	(1)

Total: 80.

Motivo de la exclusión:

- (1) No acreditar ser funcionario de carrera.
- (2) No acreditar poseer la titulación académica exigida.
- (3) No acreditar la situación administrativa.
- (4) No haber satisfecho las correspondientes tasas.
- (5) Haber presentado la solicitud de admisión fuera de plazo.
- (6) No cumplir con el requisito del artículo 26.1.c) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

ANEXO II

Facultativos y Técnicos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo de la exclusión
2555	ADÁN.	RUIZ.	MIGUEL ÁNGEL.	(1) y (2)
5213	ARIAS.	RODRÍGUEZ.	MANUEL.	(1)
0103	CLIMENT.	FUENTES.	JORDI.	(1)
5735	DÍAZ.	SABATER.	JOAQUÍN.	(1)
8464	FRAIZ.	GUIZÁN.	ANDREA.	(1)
1092	GAMERO.	SÁNCHEZ.	GINÉS JUAN.	(1)
7910	GARCÍA.	NOGUERA.	ANTONIO.	(1)
3223	GARCÍA.	RODRÍGUEZ.	BENITO.	(1)
5207	GARRIDO.	DOMÍNGUEZ.	RAMÓN.	(1)
9010	GÓMEZ.	BACHILLER.	MARCOS.	(1)
0473	GUILLÉN.	CORCHADO.	DAVID.	(1)
3611	GUTIÉRREZ.	HERMOSO.	BLAS ALBERTO.	(1)
0308	ISIDRO.	ALBADALEJO.	INOCENTE.	(1)
8451	LLOPIS.	FERRER.	RAMÓN.	(1)
8764	LONGOBARDO.	SÁNCHEZ.	GONZALO.	(1)
6274	LÓPEZ.	CAMPOS.	JESÚS.	(1) (2) y (3)
6741	LÓPEZ.	SANAHUJA.	CARLOS.	(1)
5772	MAESTRO.	OLIVER.	JUAN CARLOS.	(1)
5772	ORTEGA.	SIERRA.	JOSÉ VICENTE.	(1)
5205	PANIAGUA.	PARAÍSO.	JOSÉ ALBERTO.	(1)
3302	PÉREZ.	GUISADO.	RAÚL ELÍAS.	(1)
8446	PREUS.	ANTOLÍN.	LUIS.	(1)
5270	PRIETO.	ARJONA.	ROSARIO.	(1)
0512	ROMERA.	CONTRERAS.	RUBÉN.	(1)
4489	ROMERO.	LORENZO.	JUAN MANUEL.	(1) y (4)
0524	RUBIO.	PALOMAR.	JOSÉ MIGUEL.	(1)
9184	SOLANA.	CALERO.	RAFAEL.	(1)
0846	TARRERO.	GOMÁRIZ.	SANTIAGO ALEJANDRO.	(1)
9467	TRIGOSO.	GONZÁLEZ.	SERGIO.	(1)
6414	ZAMORA.	GUMBAO.	ALEJANDRO.	(1)
3672	ZAPATA.	LIS.	PASCUAL.	(1)

Total: 31.

Motivo de la exclusión:

- (1) No acredita ser funcionario de carrera.
- (2) No acredita poseer la titulación académica exigida.

- (3) No acredita la situación administrativa.
- (4) No haber satisfecho las correspondientes tasas.
- (5) Haber presentado la solicitud de admisión fuera de plazo.
- (6) No cumplir con el requisito del artículo 26.1.c) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.